LXIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-16
CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracciones III, IV y VIII y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 39 fracciones II, IX y XIII del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-16 ,** relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES,** debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

PRIMERA.-El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices, por lo que deberá de cotizarse en apego a lo establecido en las presentes bases.

SEGUNDA.-Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.-Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.-Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.-Sólo se admitirá una proposición técnica y económica por participante, realizándose la adjudicación **a un solo proveedor** que garantice las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia, **siendo obligatorio ofertar la totalidad de las partidas a concursar, la omisión en alguna partida será motivo de descalificación en la licitación que nos ocupa.**

CUARTA.- Lugar, plazo/periodo y condiciones:

Plazo:
La póliza global y las pólizas individuales se deberán entregar en un **plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato.**

Lugar:
Las pólizas se entregarán en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en planta alta del Congreso del Estado de Veracruz, sita en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. en días hábiles de lunes a viernes.

Periodo:
A partir de las 12:00 horas del 29 de febrero del 2016 hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2016.

Condiciones:
En tanto se emitan las pólizas de los seguros, el proveedor adjudicado **deberá garantizar la protección mediante CARTA COBERTURA,** entregándola a más tardar en la fecha de **inicio del periodo de la póliza,** debiendo respetar el período solicitado.

Quien resulte adjudicado deberá cumplir con las especificaciones técnicas y documentación solicitada.

A la suscripción del contrato **se entregará al licitante ganador la relación con los datos necesarios para la emisión de las pólizas.**

Una vez formalizado el contrato se podrán realizar altas y/o bajas vehiculares, de acuerdo a las necesidades del Congreso, derivado de ello se deberá entregar la documentación correspondiente.

QUINTA.-La cobertura deberá estar garantizada durante todo el periodo; de observarse alguna deficiencia y/o irregularidad se notificará al proveedor adjudicado, quien atenderá el requerimiento y procederá a subsanarlas de manera inmediata, sin cargo alguno para el Congreso.

En caso de que los datos descritos en las pólizas y recibo(s) de pago(s), no se presenten correctamente, se notificará al proveedor adjudicado, quien deberá atender el requerimiento y proceder a sustituir y/o expedir los documentos que sean necesarios, reuniendo las especificaciones requeridas, sin menoscabo del periodo a asegurar y sin cargo alguno para el Congreso.

SEXTA.-El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica o depósito bancario, a **crédito dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores** a la entrega de la totalidad de las pólizas y de la factura electrónica (recibo de pago de primas). La factura impresa (recibo de pago de primas) deberá entregarse en el Departamento de Programación y Presupuestos en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

Además de lo anterior, se deberán enviar la facturas electrónicas a los correos: programacionypresupuestos2014@gmail.com y licitaciones@legisver.gob.mx y confirmar la recepción al teléfono (01-228) 8-42-05-00 extensiones 3143 y 3243 del Departamento de Programación y Presupuestos y extensiones de la 3151 a la 3156 del Departamento de Adquisiciones.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

SÉPTIMA.-La facturación deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes y contener los siguientes datos:

- **Nombre :**
  Congreso del Estado de Veracruz
- **Domicilio fiscal :**
  Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas
  Colonia el Mirador
  C.P. 91170
  Xalapa, Veracruz
- **R.F.C. :**
  CEV-950725-2M0

OCTAVA.-Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II
COMISIÓN DE LICITACIÓN

NOVENA.-El Congreso constituirá una Comisión, la cual se encargará del procedimiento de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha comisión estará conformada por los titulares de la Secretaria General, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Servicios Jurídicos, Departamento de Servicios Generales, Departamento de Recursos Materiales y Departamento de Adquisiciones.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes aplicables, podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las cuales serán consideradas como parte de ellas, debiendo dar aviso por escrito a los participantes.

CAPÍTULO III
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA.-La proposición se presentará por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán **firmados de manera autógrafa por la persona facultada** para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso.

I. El **sobre** de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA,** contendrá:

a) La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el **anexo técnico** de las presentes bases. Preferentemente presentar folleto de condiciones generales.

b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, conforme al **Anexo N° 1**.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor No está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, conforme al **Anexo N° 2**.

d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

e) En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

II. El **sobre** de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA,** contendrá:

a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, indicando la forma de pago, plazo/periodo, lugar, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, según modelo presentado en el **Anexo N° 3. (En caso de** que **ofrezcan descuentos, incluirlos en el precio sin necesidad de desglose).**

b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico coincidiendo con lo presentada en forma escrita, conforme al **Anexo N° 3.**

c) Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al **Anexo N° 4.**

d) **Preferentemente** presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al **Anexo N° 5.**

III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.

IV. El proveedor que resulte adjudicado sostendrá sus precios durante todo el tiempo, hasta la entrega total de lo pactado.

CAPÍTULO IV
JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA PRIMERA.-La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 28 de enero del 2016 a las 11:00 hrs.**, en la Sala de Juntas **"Jesús Reyes Heroles"** adjunta a la Biblioteca del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n Esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA SEGUNDA.-Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto, o directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior** a la fecha y hora señaladas para la junta de presentación y apertura de proposiciones, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA TERCERA.-El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración y análisis posterior.

DÉCIMA CUARTA.-La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO V
DICTAMEN

DÉCIMA QUINTA.-La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y con base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA SEXTA.-Se podrá ajustar la cantidad y especificaciones de la(s) partida(s), en tal caso el Congreso lo hará saber oportunamente y por escrito a los participantes, o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.-Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

DÉCIMA OCTAVA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

CAPÍTULO VI
NOTIFICACIÓN DE FALLO

DÉCIMA NOVENA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes por escrito **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso www.legisver.gob.mx, en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VII
CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido, que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza; en caso de que los datos asentados en el padrón de proveedores hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA PRIMERA.- En caso de que la adjudicación **sea igual o superior** al importe equivalente a 1,135 salarios mínimos general vigente; el proveedor adjudicado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al **Anexo Nº 6**, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-En caso de que la adjudicación **sea inferior** al importe equivalente a los 1,135 salarios mínimos general vigente; el proveedor adjudicado quedará exento de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una **carta garantía** original en papel membretado y suscrito por el representante legal, de acuerdo al **anexo Nº 7**.

VIGÉSIMA TERCERA.-De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA CUARTA.-Se podrá pactar con el proveedor adjudicado la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA -El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA SEXTA.-Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- El proveedor adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO VIII
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA OCTAVA.-El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

I.- No haya licitantes;
II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
IV.- No lo permita el presupuesto;
V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA NOVENA.-Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO IX
RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO X
INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA PRIMERA.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:
I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente, en la fecha que se cometa la infracción; y
II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **sanción** calculada por el importe correspondiente de **tres al millar por cada día natural de atraso,** respecto de lo no entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al valor agregado; tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza de cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA TERCERA.- El proveedor adjudicado se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando no se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además de los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables al proveedor adjudicado.

Asimismo se compromete a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil que pudiera causar su personal.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y especificaciones de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Los proveedores y licitantes se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debidas. Son infracciones:

I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
II. Incumplir con los términos del contrato;
III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA.-Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas.

CAPÍTULO XI
ACLARACIONES

TRIGÉSIMA SEPTIMA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases, presentarlas **por escrito**, a mas tardar **el día 19 de enero de 2016 a las 11:00 hrs.** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a las mismas. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx ó al fax directo (01-228) 8-42-05-11, deberá confirmarse su recepción al teléfono 01(228) 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156.

Xalapa, Veracruz, a 15 de enero de 2016

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ALVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO N° 1
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ALVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-16** relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES,** en nombre y representación de: **(nombre o razón social del licitante).**

Registro Federal de Contribuyentes		
Domicilio:		
Calle y número		
Colonia:		Delegación o Municipio:
Código Postal:		Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:
Descripción del Objeto Social:		
*N° de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
*N° de inscripción en el Registro Público de la Propiedad:		Fecha
*Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
*Reformas al acta constitutiva:		

*Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido en caso de que el proveedor resulte adjudicado:	
*Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
*Escritura pública número:	Fecha:
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

*** Aplicable solo en caso de Personas Morales**

Nota: Este formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O N° 2
CONOCIMIENTO DE LEY Y NO INHABILIATACIÓN

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ALVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-16** relativa a la **CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por **(nombre o razón social del licitante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.-Conocer el contenido y alcance de **la Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

2.-Que la empresa **NO se encuentra inhabilitada** por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Este formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 3

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente en medio electrónico y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato Excel, letra Arial N° 10 y sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir la totalidad de la(s) partida(s) considerando únicamente su nombre genérico, se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberán señalar todas las especificaciones descritas del Anexo Técnico).
4. Señalar en las observaciones las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido, insertar leyenda "de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-16

N° PARTIDA	CANT.	U.M.	ESPECIFICACIONES	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	
				PRECIO UNITARIO (sin iva)	IMPORTE TOTAL
1	1	Unidad	Camioneta F-350 XL plus, 3.5 toneladas	$	$
2	4	Unidad	Automóvil TIIDA sedan advance, transmisión manual	$	$
.....	.....	Unidad	.....	$	$
11	1	Unidad	Automóvil Tsuru GS II	$	$
				SUB-TOTAL	$
				GTOS. EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS	$
				I.V.A.	$
			(IMPORTE CON LETRA)	TOTAL	$

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	De acuerdo a bases.
PLAZO/PERIODO:	De acuerdo a bases.
LUGAR:	De acuerdo a bases.
VIGENCIA DE PRECIOS:	De acuerdo a bases.
GARANTÍA:	De acuerdo a bases.
NOTAS:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

_____
(Nombre y firma)

Nota: Este formato es únicamente un **ejemplo** que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 4
CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS

C. LIC. LUIS ARTURO UGALDE ALVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-16** relativa a la **CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, **(nombre o razón social del licitante)** otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Este formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 5
CONSENTIMIENTO BANCARIO

LIC. SERAFIN HERNÁNDEZ SAGAON
DIRECTOR DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-005-16** relativa a la **CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES,** se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica o depósito bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: **(nombre o razón social del licitante)**
BANCO:
N° DE CUENTA:
CLABE INTERBANCARIA: (en su caso)
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: **(A)**
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

_____

(Nombre y firma)

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: Este formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 6
FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: **(nombre o razón social del proveedor),** hasta por la expresada cantidad de: $ (número y letra), para el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato N° _____ de fecha dd/mm/aa celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-005-16** relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES**----------

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos**, deficiencias y/o** irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, durante **(indicar el tiempo que se garantice, como mínimo 1(un) año)**, a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.----------

---

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.----------

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.----------

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nota: Se deberá respetar el texto solicitado.

ANEXO Nº 7
CARTA GARANTÍA

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ALVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada: **(nombre o razón social del proveedor)** cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con lo descrito en el pedido pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-CEV-005-16** relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES**, garantizando calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas **como mínimo por 1 (un) año**, a partir de que sean recibidas las partidas adjudicadas a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad, nos comprometemos a atender el requerimiento de manera inmediata y proceder a subsanar o en su caso sustituir sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida y totalmente nuevas, el tiempo de respuesta No deberá ser mayor a **2 (dos) días hábiles posteriores** a la fecha en la que se recibió el aviso.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Este formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES

COBERTURAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Seguro de Cobertura Amplia

- Las coberturas en **DAÑOS MATERIALES** y **ROBO TOTAL** serán consideradas a valor comercial al momento del siniestro.

- Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y en sus personas, con una cobertura no inferior a la cantidad de **$3'500,000.00.**

- Asistencia legal y fianza garantizada con una cobertura no menor a la cantidad de **$3'500,000.00.**

- Gastos médicos a ocupantes con una cobertura por evento no menor a la cantidad de **$40,000.00 por ocupante.**

  Es importante señalar que esta cobertura opera en el concepto de límite único y combinado **(LUC),** quedando sujeto el límite máximo de cobertura de acuerdo al número de plazas autorizadas en cada marca, modelo y tipo de vehículo del que se trate.

- Seguro por muerte accidental al conductor de la unidad por **$100,000.00**

- Deducibles con los siguientes porcentajes:
  - **5%** para Daños Materiales.
  - **10%** para Robo Total.

- **Periodo:**

A partir del:	Hasta el día:
29 de febrero de 2016 12:00 horas	**31 de diciembre de 2016 12:00 horas**

- **Porcentaje de Pérdida Total:**

Para efectos de esta cobertura y de acuerdo a la **definición de perdida total**, se considerará la aplicación de esta cobertura cuando el monto del daño causado al vehículo asegurado, incluyendo mano de obra, refacciones y materiales necesarios para su reparación, según avalúo realizado por la compañía, **exceda del 50%** del valor comercial del vehículo al momento del siniestro.

- **Entrega de pólizas individuales.**

Únicamente para la **partida N° 5** que se refiere al camión con recolectora, adicionar lo siguiente:
- **Deducible de 50 DSMGV** en responsabilidad civil.
- **Daños por la carga:** Amparado.

Presentar preferentemente:

- Listado de ajustadores con que cuenta la compañía en el territorio nacional, que contenga domicilios y teléfonos de localización en caso de siniestro; con especial énfasis en aquellos localizados en el estado de Veracruz o en su caso lada 800.

DSMGV: Días de salario mínimo general vigente.

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES

N° PART	CANT	U.M.	ESPECIFICACIONES	MODELO
1	1	Unidad	**Camioneta F-350** XL plus, con capacidad de **3.5 toneladas**, marca Ford, transmisión manual, Cat: K6D/A, para carga, super duty chasis cabina, motor V8 LTS, 6.2 L, aire acondicionado. **(Incluye carrocería con valor factura: $39,672.00** con iva incluido) Capacidad 3 pasajeros.	2015
2	4	Unidad	**Automóvil TIIDA** sedan advance, **transmisión manual**, marca Nissan, 1.8 L, 6 vel., motor 4 cilindros, dirección asistencia eléctrica. Capacidad 5 pasajeros.	2015
3	1	Unidad	**Automóvil TIIDA** sedan advance, **transmisión automática**, marca Nissan, 1.8 L, 4 vel. motor 4 cilindros, dirección asistencia eléctrica. Capacidad 5 pasajeros.	2015
4	1	Unidad	**Camioneta pick-up 1500** "E" cabina regular, marca Chevrolet. transmisión manual de 5 velocidades, motor 6 cilindros 4.3 L, frenos de disco delanteros y traseros con sistema ABS en las 4 ruedas, bolsa de aire: 2 frontales, 2 laterales y 2 de cortina, cinturones de seguridad: aire acondicionado con controles eléctricos, control crucero, seguros eléctricos, cristales con absorción de UV, radio, sistema de 4 bocinas, Capacidad 3 pasajeros.	2014
5	1	Unidad	**Camión con recolectora de carga lateral** de 14 yardas cubicas, marca Internacional, chasis cabina CityStar clase 3, 132" 118 HP 5V, motor HPCR 4 cilindros. Eje trasero capacidad 3,086 kg. **Peso bruto vehicular 5,000 kg.** Capacidad 3 pasajeros.	2013
6	2	Unidad	**Camioneta Highlander Limited,** marca Toyota, automática, 4 puertas, 6 cilindros, 4 WD, 3 filas. Capacidad 7 pasajeros.	2013
7	4	Unidad	**Automóvil TIIDA, marca Nissan,** sedan 4 puertas, sense, transmisión manual, 1.8 litros. Capacidad 5 pasajeros.	2013
8	1	Unidad	**Camioneta doble cabina Tacoma,** TRD sport, marca Toyota, 6 cilindros, **transmisión automática, aire acondicionado**, bolsa de aire frontales inteligentes para conductor y pasajero. Capacidad 5 pasajeros.	2006
9	1	Unidad	**Camioneta Hilux doble cabina** SR, marca Toyota, 4 cilindros, aire **acondicionado, transmisión manual.** Capacidad 5 pasajeros.	2006
10	1	Unidad	**Automóvil Sentra** GXE L1 marca Nissan, cuatro puertas, 4 cilindros, transmisión manual, aire acondicionado. Capacidad 5 pasajeros.	2006
11	1	Unidad	**Automóvil Tsuru GS II,** marca Nissan, cuatro puertas, 4 cilindros, transmisión manual, aire acondicionado. Capacidad 5 pasajeros.	2006

Total: 18 unidades automotrices